



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

OF.NUM.LXII/006/2015

PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oax., a 28 de Enero de 2015.

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VASQUEZ  
OFICIAL MAYOR DE EL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.

624-112LXII

Con fundamento en los artículos 50 fracción I, 59 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se remito la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y de Pesca del Gobierno del Estado, para que fortalezca las acciones y programas que potencialicen la actividad Acuícola**, la cual solicito sea incluida en la orden del día de la próxima sesión.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

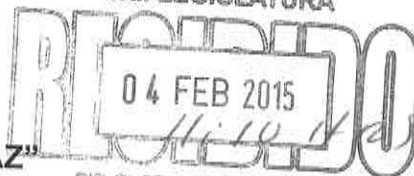


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZON**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA



DR. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ  
DISTRITO XXIV  
ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA



ATI\*FCV\*



## PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y DE PESCA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES Y PROGRAMAS QUE POTENCIALICEN LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA

El que suscribe, diputado **Adolfo Toledo Infanzón** de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y el artículo 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca someto a la consideración de ésta Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### CONSIDERACIONES

El pasado 08 de enero del corriente, presenté ante el pleno de ésta Soberanía una iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 17 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Oaxaca, cuya finalidad es dotar de elementos jurídicos al estado para potenciar la actividad acuícola dando prioridad al cultivo de especies nativas sobre las especies exóticas. En la propuesta, hice referencia sobre la importancia que tiene esta actividad a nivel mundial y particularmente sobre su potencial y los impactos positivos en las economías locales y regionales.

Lo anterior se constata con el estudio de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) sobre *"El estado mundial de la pesca y la acuicultura: Oportunidades y desafíos 2014"*<sup>1</sup>, en el que se da cuenta que la producción acuícola tiene una tendencia ascendente en volumen y en el número de empleados, y que se mantiene como uno de los sectores de producción de alimentos de más rápido crecimiento. En 2012 estableció otro máximo histórico de producción y proporcionando casi la mitad del pescado destinado a la alimentación humana, por lo que se prevé, que esta proporción aumente un 62 % para el 2030.

De manera particular, nuestro país empleaba en el sector en el año 2011 a 241 mil pescadores y en la acuicultura 31 mil, para el siguiente año ocupó a 266 mil pescadores mexicanos, de los cuales 210 mil pertenecían a la pesca y 56 mil a la acuicultura, lo cual nos muestra una tendencia descendente y una ascendente respectivamente.

<sup>1</sup> El estado mundial de la pesca y la acuicultura: Oportunidades y desafíos. FAO. Roma 2014. [En línea] [fecha de consulta: 22 - Enero - 2015]. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-i3720s.pdf>

Para el caso de Oaxaca, datos del Anuarios Estadísticos de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, refieren que la producción en 2012 fue de 9 mil toneladas y ascendió a más de 15 mil toneladas en 2013. En términos de valor creció de 183 millones de pesos (mdp) a 376 mdp en el mismo periodo. Es preciso destacar que sólo el 5 % de la producción total, pertenece a la acuacultura.<sup>2</sup>

Lo anterior nos confirma la tendencia en el mundo y reafirma el enorme potencial que puede tener en nuestro estado la promoción de esta actividad. Sin embargo, hemos subestimado que la acuacultura puede tener alta productividad, ser eficiencia, tener calidad y producirse a bajos costos, más allá de los avances tecnológicos que existen en este sector.

Información de la FAO refiere que la tecnología y los sistemas utilizados han progresado aceleradamente en los últimos 50 años y que varían desde unos muy sencillos, (como los estanques familiares en los países tropicales, cuya producción se destina al consumo de los hogares) hasta otros de alta tecnología (como los sistemas cerrados de producción intensiva para exportación). En el mundo, gran parte de la tecnología que se utiliza en la acuicultura es relativamente sencilla, porque muchas veces se basada en pequeñas modificaciones que incrementan las tasas de crecimiento y supervivencia de las especies en cría, mejorando los alimentos, los alevines, los niveles de oxígeno y la protección frente a los depredadores. Casi la mitad de la producción acuícola mundial consta de sistemas sencillos de pequeños estanques de agua dulce, utilizados para la cría de peces herbívoros y filtradores.<sup>3</sup>

Dado que este conocimiento está al alcance de cualquier gobierno, se vuelve prioritario que nuestro Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y de Pesca del Gobierno del Estado, desarrolle programas institucionales para que a través de la realización de estudios, que de acuerdo a nuestras características geográficas, pueda seleccionar un sistema o enfoque de la acuicultura que conviene adoptar en las distintas regiones oaxaqueñas, donde consideren factores, tales como:

- Objetivos de desarrollo / objetivos y beneficiarios seleccionados;
- Aceptabilidad / potencial comercial de las especies de cría;
- Disponibilidad y nivel de tecnología;
- Disponibilidad de insumos productivos y servicios de apoyo;
- Requisitos de inversión; y
- Consideraciones ambientales.

<sup>2</sup> Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca. CONAPESCA- SAGARPA. [fecha de consulta: 22 - Enero - 2015]. Disponible en:

[http://www.conapesca.sagarpa.gob.mx/wb/cona/estadisticas\\_de\\_produccion\\_pesquera](http://www.conapesca.sagarpa.gob.mx/wb/cona/estadisticas_de_produccion_pesquera)

<sup>3</sup> Tecnología de la acuicultura. FAO. fecha de consulta: [22 - Enero - 2015]. Disponible en: <http://www.fao.org/fishery/topic/2801/es>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y DE PESCA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES Y PROGRAMAS QUE POTENCIALICEN LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA

Por lo anterior, instamos al Gobierno estatal a sumarse a promocionar y detonar el potencial de nuestras diversas actividades económicas. Desde el ámbito legislativo, seguiremos trabajando para construir andamiajes legales que faciliten y den certeza jurídica a las políticas públicas y programas.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de ésta Soberanía la siguiente proposición con

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y de Pesca del Gobierno del Estado, para que fortalezca las acciones y programas que potencialicen la actividad acuícola.

**ATENTAMENTE**



**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN**

Dado en Salón de Pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a los 27 días del mes de enero de 2015.